

# ABC

## para beneficiarios del

### Fondo Sapiencia Pregrados EPM y Universidades

Acá conocerás todo lo que debes saber sobre el Reglamento Operativo del Fondo Sapiencia Pregrados EPM y Universidades y sobre sus procesos: renovación, cierre y condonación.



## ¿Qué es?

Fondo Sapiencia Pregrados EPM y Universidades

Es un programa de la Alcaldía de Medellín, administrado por la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia y operado por la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama, que **brinda oportunidades para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes de estratos 1, 2, 3 y 4**, mediante créditos que se pueden condonar total o parcialmente si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social. (No es una beca).



Financia para matrícula hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada semestre y para sostenimiento 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada semestre. Puedes acceder a la modalidad de crédito por matrícula y sostenimiento o elegir alguna de las dos opciones.

Ten presente que por **cada giro debes de pagar durante el semestre el 10% del valor financiado por el Fondo**, esto es indispensable para renovar tu crédito.



# Renovación

Es el trámite que debes realizar **cada periodo académico** con el fin de asegurar tu permanencia dentro del Fondo, acorde con los periodos de financiación pactados. Para el proceso de renovación, debes cumplir los siguientes requisitos de permanencia.

**a)** Haber matriculado y aprobado en el periodo académico anterior (excepto en el primero y en los dos últimos giros de la carrera) mínimo el número créditos correspondientes a la siguiente fórmula:

$$\frac{\# \text{ Total de créditos de la carrera}}{(\# \text{ Total de semestres de la carrera} + 4)}$$



En cualquier caso de renovación, cuando el resultado de la fórmula prevista en el presente artículo genere decimales, estos **no serán tenidos en cuenta**.

**b)** Promedio de notas del periodo académico acumulado igual o superior a 3.2

**c)** Liquidación o certificado del valor de matrícula. Quienes solamente disfruten del crédito de sostenimiento, deberán aportar constancia de pago de la liquidación de matrícula.

**d)** Pago del 10% del valor girado durante el semestre anterior por concepto de matrícula y/o sostenimiento, aportando el respectivo soporte. Si haces parte del ICETEX, adicionar el informe de recaudo.

**e)** Copia de la última cuenta de servicios públicos donde se evidencie estrato y dirección.

**f)** En caso de cambio de domicilio y/o documento de identidad, deberás acreditar actualización de los datos en el SISBEN.

\*Si haces parte de las convocatorias 12 y 13 correspondientes al ICETEX, debes imprimir y entregar el formato de actualización de datos, al momento de la renovación del crédito.



# Cierre

Una vez desembolsados todos los giros pactados, entras en una condición denominada como *periodo de gracia*, la cual es un tiempo que te da el Fondo (cuatro semestres después del último giro financiado) en el que debes culminar los pendientes académicos, recibir el título profesional y hacer el cierre del crédito para recibir así la condonación por promedio acumulado.



Para realizar el cierre debes haberte graduado, pides una cita a través de **www.sapiencia.gov.co** y te diriges a una de nuestras sedes con la siguiente documentación:

- Original y copia del **acta de grado o diploma**.
- Certificado original expedido por la Universidad con el **promedio acumulado final** de la carrera y número de créditos total de la carrera cursados y aprobados.
- Certificado original con el promedio acumulado y semestral del **último semestre** girado por el Fondo Sapiencia EPM y universidades.
- **Pago del 10% del último semestre** girado por el Fondo Sapiencia EPM y universidades. Si haces parte del ICETEX, adicionar el informe de recaudo.
- **Copia de la cuenta de servicios públicos** del último mes
- En caso de cambio de domicilio debes adjuntar **radicado por cambio de dirección**.

# Condonación



**El 90% del crédito se condona con:**

- Buen rendimiento académico.
- Prestación del servicio social.
- Obtención del título.

*El 10% restante debe ser consignado semestralmente para la renovación del crédito.*



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

► **Condonación por servicio social:** esta se calcula de la siguiente manera, valor de la sumatoria de todos los giros menos el 10% correspondiente al pago por semestre financiado. Al saldo resultante se le aplica el 20% correspondiente a la prestación de servicio social siempre y cuando cumplas con los siguientes requisitos:

1. Deberás prestar **30 horas semestrales de servicio social**, por cada uno de los periodos financiados.
2. Las horas correspondientes al servicio social deberán estar cumplidas en su totalidad hasta **antes del ajuste de cuentas definitivo** del crédito.
3. Debes culminar tus horas de servicio social **antes de que se culmine tu periodo de gracia**.

► **Por rendimiento académico:** depende de tu desempeño recibir o no la condonación que te ofrece el Fondo. Hay dos tipos de condonaciones por este motivo y funcionan de la siguiente manera.

- **Periodos completados:** para la condonación académica según periodo estipulado por la IES, la base para determinar el porcentaje de condonación se obtiene de la siguiente manera, al saldo resultante de la condonación por servicio social, se le aplica el porcentaje de condonación por rendimiento académico semestral de cada uno de los periodos financiados por el programa de la siguiente manera:

Promedio	Puntaje
De 0 a 3.19	0%
De 3.20 a 3.49	15%
De 3.50 a 3.99	20%
De 4.00 a 5.0	30%

- **Promedio acumulado:** el saldo después de aplicar las condonaciones académicas semestrales o periódicas, se podrá condonar por rendimiento académico acumulado de la carrera después de terminado los estudios y obtención del título, dentro de los plazos estipulados en el periodo de gracia.



Promedio acumulado <b>igual o superior a 4.5</b>	<b>100%</b> de Condonación
Promedio acumulado <b>igual o superior a 4.0</b>	<b>80%</b> de Condonación
Promedio acumulado <b>igual o superior a 3.2 hasta 3.99</b>	<b>60%</b> de Condonación

*\*Para recibir esta condonación **debes graduarte** dentro de tu periodo de gracia.*



## Para tener en cuenta...

- Tienes derecho a realizar tres suspensiones.  
**Dos periodos académicos en forma consecutiva y un periodo académico de forma no consecutiva.**

### ► Existen cinco tipos de suspensiones:

- No cumplir con las condiciones de renovación (Fórmula de créditos y promedio).
- Expresa voluntad.
- Servicio militar.
- Condiciones de salud especial debidamente justificadas.
- Doble titulación.

- En caso de que te quieras **cambiar de programa o universidad**, debes dirigirte al Edificio Vásquez (Carrera 52 # 44-31) para que recibas orientación frente al proceso.  
*No todos los cambios de programa son aprobados por el Fondo.*

